



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD MOLDES CAFARO

VISTO:

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) cuyo vencimiento es el 30 de noviembre del año 2022, por la Secretaria Académica de la Facultad de Derecho celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el Sr. *MOLDES CAFARO, FRANCISCO SAMUEL ELIAS D.N.I. 30072997.*

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de equiparación del nuevo Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el periodo que va desde el 1 de diciembre del 2022 al 30 de abril del año 2023 celebrado con el Sr. MOLDES CAFARO, FRANCISCO SAMUEL ELIAS D.N.I. 30072997.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto

el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Regístrese, Comuníquese y Gírese copia a la Secretaria Académica, al Área Económica Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Oportunamente pase a guarda temporal.